



**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines Informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

**DATOS GENERALES**

Fecha: 28 de marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	CO-803	
Convenio ( X )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )		
Fecha solicitud: 17 de marzo del 2023			
Convocante (s)	Nombre completo Adriana Patricia Picon Espinosa. Cedula 39.464.264 de Valledupar Dirección calle 45 4ª 18 amaneceres del valle Teléfono 3024545237 Correo electrónico N/A		
Convocado (s)	Nombre completo Yovanis Montero Arrieta Cedula 77.168.897 de Valledupar Dirección calle 34ª 85 los mayales Telefono 3217080109 Correo electrónico N/A		
Noticia Criminal No.	200016001075202311057	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-00509-2023
Fiscalía:	(19 local)		
Área o Materia:	PENAL ( x )	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
DETALLE DEL ASUNTO: lesiones personales			

él suscrito José Eduardo Sánchez Calvo, conciliador adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.019.043.016, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

000071

**VIGILADO** Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

1. El día 17 de marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación realizada ante el centro de conciliación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de forma presencial en la carrera 7 #13c 17 de la ciudad de Valledupar el día 28 de marzo del 2023, a las 8 :00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para ADRIANA PATRICIA PICON ESPINOSA en calidad de DENUNCIANTE/VICTIMA a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0404 y para YOVANIS MONTEJO ARRIETA en calidad de convocado, a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0405. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES PERSONALES

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a LESIONES PERSONALES, cuyas pretensiones son:  
 Evitar el contacto entre el convocado y la convocante e igualmente pedir disculpas por parte del convocado a la convocante.

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
YOVANIS MONTEJO ARRIETA	77.168.897	CONVOCADO

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
ADRIANA PATRICIA PICON ESPINOSA	39.464.264	CONVOCANTE

**TRÁMITE**

000079

Teniendo en cuenta que el CONVOCANTE no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA PARTE CONVOCADA ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés.



# Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE INASISTENCIA  
CEC-FT-007-UDES

Versión: 10

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CONVOCANTE (S)

CONVOCADO(S)

JOSE NP MONDESO  
Nombre: \*  
C.C No. 99168897

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A)

Jose Eduardo Sanchez C.  
Nombre:  
C.C No. 7019043016.

ANNA ANITA UREA  
Nombre: ANNA ANITA UREA  
C.C No. 1.065.838 de Valledupar

COPIA CONTROLADA

000077

**VIGILADO** Ministerio Justicia y del Derecho